



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Expediente N° 3000-3130/24

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús Dra. Karina Daniela Cortez mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 4 de marzo del año en curso con motivo de los inconvenientes suscitados por el corte de energía eléctrica.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se da cuenta que durante la citada jornada se verificó el corte de suministro por intento de robo de cables, correspondiendo hacer lugar al requerimiento formulado.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de términos procesales para el día 4 de marzo del corriente para el Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2 °:** Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:05 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:36 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229700291001753106

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
22/03/2024 19:39:52 hs. bajo el número RP-232-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.